



ROSARIO, 05 MAY 2020

VISTO el dictado de la Ordenanza n° 744 del 19 de diciembre de 2019, que establece el Régimen para la Evaluación de la Carrera Docente, y

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé modificaciones al régimen hasta ese momento vigente, las cuales comenzarán a ser operativas en la Convocatoria 2020.

Que atento las circunstancias que son de público conocimiento referidas a la Situación de Pandemia del COVID-19, resulta imperioso adaptar los plazos y términos originariamente previstos para la convocatoria 2020, a efectos de garantizar la correcta implementación del Nuevo Sistema.

Teniendo en cuenta la intervención del Área Académica y de Aprendizaje.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el siguiente calendario para la Convocatoria 2020 del Régimen de Evaluación de la Carrera Docente, según se detalla a continuación:

- **APERTURA:** para la carga del informe docente 2020, desde el lunes 24 de agosto de 2020 hasta el viernes 25 de setiembre de 2020.
- **CLAUSURA:** para la carga del informe docente – NPI 2020: desde el lunes 28 de setiembre de 2020 hasta el viernes 09 de octubre de 2020.
- **SORTEO:** VEINTE POR CIENTO (20%) Probatoria: martes 19 de octubre de 2020, se realiza sobre el total de los informes cerrados, en presencia de los responsables de cada Facultad.
- **EVALUACION:** Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de 1era.: desde el lunes 02 de noviembre de 2020 y hasta el 13 de noviembre de 2020 fecha sujeta a la aprobación del LUE (Listado Único de Evaluadores).



- **EVALUACION: Adjuntos:** desde el lunes 09 de noviembre de 2020 y hasta el 13 de noviembre de 2020, fecha sujeta a la aprobación del LUE (Listado Único de Evaluadores).
- **EVALUACION: Titulares y Asociados:** desde el lunes 16 de noviembre de 2020 y hasta el 20 de noviembre de 2020, fecha sujeta a la aprobación del LUE (Listado Único de Evaluadores).
- **ENTREVISTAS Titulares y Asociados:** desde el lunes 09 de diciembre de 2020 y hasta el 15 de diciembre de 2020, fecha sujeta a la aprobación del LUE (Listado Único de Evaluadores).

ARTICULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad-referendum" del H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Inscribese, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

RESOLUCIÓN N° **1364 / 2020**

smc

Abog. MARCELO VEDROVNIK
SECRETARIO DE ÁREA ACADÉMICA y DE APRENDIZAJE
UNIVERSIDAD NACIONAL de ROSARIO

Lic. FRANCO BARTOLACCI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO